

Calificación

CBE Mexicali

HR AA (E)(P)

Contactos

Roberto Soto

Director de Finanzas Públicas /
Infraestructura
roberto.soto@hrratings.com

Daniela Matamoros Aguilera

Analista de Finanzas Públicas
daniela.matamoros@hrratings.com

Roberto Ballinez

Director Ejecutivo Senior de Finanzas
Públicas / Infraestructura
roberto.ballinez@hrratings.com

La calificación contenida en el presente documento es de carácter privado, y tendrá vigencia de un año contado a partir de la fecha indicada en este documento; transcurrido dicho periodo, la calificación perderá su validez. No obstante, esta calificación se encuentra sujeta a que HR Ratings cuente con la información periódica necesaria solicitada para su seguimiento, y la calificación se podrá modificar con anterioridad al periodo de vencimiento como resultado de la revisión a la información periódica presentada y/ o por la existencia de algún evento relevante que impacte los supuestos, proyecciones o consideraciones utilizadas.

HR Ratings asignó la calificación preliminar de HR AA (E)(P) a la propuesta de financiamiento que adquiriría el Municipio de Mexicali en formato de crédito bancario por un monto de hasta P\$965.0m

La asignación de la calificación preliminar de HR AA (E)(P) para el posible financiamiento bancario que contrataría el Municipio de Mexicali¹ hasta por P\$965.0 millones (m) es resultado de la Tasa Objetivo de Estrés (TOE)² obtenida de 77.9%. Dicha métrica es resultado del análisis de los flujos futuros, asignados a la estructura como fuente de pago, bajo un escenario base y escenarios de estrés, considerando los supuestos enviados por el Municipio y las proyecciones macroeconómicas realizadas por HR Ratings. Con base en ellas, se estimó que el mes con la menor cobertura del servicio de la deuda (DSCR, por sus siglas en inglés) sería octubre de 2033, con una cobertura esperada de 2.9 veces (x).

La calificación preliminar objeto del presente análisis se basa en las condiciones, supuestos, términos y documentos enviados por el Municipio a HR Ratings. Cualquier cambio a dicha información puede resultar en una calificación distinta a la calificación preliminar asignada. HR Ratings asume que la operación propuesta, en caso de formalizarse, obtendría una opinión legal *satisfactoria*, lo que significa que cumpliría con el proceso de autorizaciones y registros necesarios, y que todos los documentos legales de la transacción constituirán obligaciones válidas y jurídicamente exigibles.

Variables Relevantes: CBE del Municipio de Mexicali P\$965.0m
(cifras en millones de pesos nominales)

TOE: 77.9%	2018	2019	TMAC ² ₂₀₁₈₋₂₀₁₉	Escenario Base			Escenario de Estrés ¹		
				2020	2038	TMAC ₂₀₁₉₋₂₀₃₈	2020	2038	TMAC ₂₀₁₉₋₂₀₃₈
Saldo Insoluto				1,017.4	2,751.9	5.3%	1,017.4	1,329.0	1.4%
FGP del Municipio ⁵	958.1	1027.9	8.2%						
TIE ₂₈ ³	8.6%	7.6%		4.8%	6.3%		4.8%	4.8%	
DSCR Primaria ⁴				Min	Prom	Max	Min	Prom	Max
				5.1x	5.8x	6.4x	3.1x	4.2x	5.9x

Nota: 1) Escenario de bajo crecimiento y baja inflación, 2) Tasa Media Anual de Crecimiento, 3) La TIE₂₈ presentada considera el valor promedio del año, 4) Las proyecciones consideran el promedio en cada año calendario de las DSCRs mensuales del plazo restante del crédito y 5) Para el FGP del Municipio se concierdan cifras observadas a mayo de Fuente: HR Ratings con base en información del fiduciario, fuentes de información pública y estimaciones propias.

Factores Considerados

- **Características del Posible Financiamiento.** Con base en los supuestos enviados por el Municipio, el monto máximo a contratar sería P\$965.0m, a un plazo de hasta 18 años a partir de la primera disposición, sin contemplar un periodo de gracia. El (los) financiamiento(s) contará(n) con un fondo de reserva equivalente a tres veces el servicio de la deuda del mes más alto del año en curso. Los intereses se calcularán de forma mensual a una tasa que resulte de sumar la TIE₂₈ más una sobretasa.
- **Fuente de Pago.** El (los) financiamiento(s) tendría(n) asignado como fuente de pago en su conjunto hasta el 35.0% del Fondo General de Participaciones (FGP) que le corresponde al Municipio.

¹Municipio de Mexicali, Estado de Baja California (Mexicali y/o el Municipio).

² Es el máximo nivel de estrés posible que la estructura puede tolerar, en un periodo de 13 meses (periodo de estrés crítico), sin caer en incumplimiento de pago. Es consistente con la condición de que los flujos asignados al pago del crédito sean capaces de reconstituir el fondo de reserva al término del periodo de estrés crítico.

- **Calificación Quirografaria.** La calificación quirografaria vigente del Municipio de Mexicali es HR BBB+ con Perspectiva Estable. La fecha de última revisión fue el 4 de junio de 2020.

Supuestos Recibidos por HR Ratings

Bajo las facultades del Artículo 27 de la Ley 23 Constitucional del Estado de Baja California, se aprobó la iniciativa de Decreto de Autorización al Municipio de Mexicali para afirmar la contratación de deuda pública hasta por la cantidad de P\$965.0m. Dicho Decreto fue publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California el 13 de abril de 2020 y establecía el destino de los recursos para el refinanciamiento de la deuda municipal. Asimismo, se autorizó al Municipio a: i) contratar el financiamiento más las cantidades necesarias para la constitución del fondo de reserva y para los gastos derivados de la contratación, así como garantías, derivados o algún otro instrumento de cobertura y ii) afectar las obligaciones provenientes del Fondo General de Participaciones mediante la constitución de uno o más fideicomisos irrevocables, con carácter de fideicomitente y/o fideicomisario.

La presente calificación preliminar se basa en la incorporación de los siguientes supuestos enviados por el Municipio a HR Ratings:

- **Monto del Crédito.** El monto por contratar mediante uno o más créditos sería hasta por P\$965.0m a un plazo máximo de 18 años, a partir de la primera disposición del crédito. Se consideró que el primer pago de capital se realizaría en octubre de 2020.
- **Fuente de Pago.** El financiamiento tendría asignado como fuente de pago hasta el 35.0% del FGP que le corresponde al Municipio, **sin considerar la proporción de los municipios.**
- **Perfil de Amortización.** El pago de capital se realizaría hasta en 216 amortizaciones mensuales, consecutivas y crecientes a una tasa de 1.3%. El crédito no contaría con un periodo de gracia, por lo que el primer pago de capital se realizaría en octubre de 2020, y el último se esperaría en septiembre de 2038. Los intereses se pagarían sobre saldos insolutos a una tasa que resulte de sumar la TIEE₂₈ más una sobretasa.
- **Fondo de Reserva.** El Municipio pretende crear, mantener y, en su caso, reconstituir un fondo de reserva para el crédito con un saldo objetivo equivalente a tres veces el mayor servicio de la deuda mensual del año en curso, incluyendo capital e intereses.
- **Cobertura de tasas de interés.** No se establece como una obligación del Municipio el contratar una cobertura de tasa de interés.
- **Obligaciones de Hacer y No Hacer.** De acuerdo con el contrato de crédito preliminar provisto por el Municipio a HR Ratings, se considera que no existen obligaciones de hacer y no hacer distintas al cumplimiento del pago de las obligaciones, que pudieran tener un efecto negativo en la calidad crediticia de la estructura. En caso de que los documentos finales incorporen obligaciones diferentes a las consideradas en este ejercicio, estas podrían representar consideraciones de ajuste en la calificación preliminar asignada, por lo que deberían incorporarse al proceso de análisis.

Supuestos Realizados por HR Ratings

HR Ratings supone que la operación propuesta, en caso de formalizarse, obtendría una opinión legal *satisfactoria*, lo que significa que cumpliría con los procesos de autorización y registros necesarios, y que todos los documentos legales de la transacción constituirían obligaciones válidas y jurídicamente exigibles. Con base en nuestra metodología, la calificación preliminar no está sujeta a seguimiento ni a retiro.

En la Tabla 1 se presentan los supuestos elaborados por HR Ratings, en términos nominales, sobre algunas variables macroeconómicas utilizadas para el análisis de los escenarios base y de estrés. Estos escenarios podrían cambiar en el futuro, de acuerdo con las condiciones financieras y económicas observadas. Al aplicarlos, el escenario que determinó un mayor estrés a los flujos resultó ser el que mantiene bajos niveles de crecimiento económico acompañado con bajas tasas de inflación.

Tabla 1. Escenarios

	Observado ₂₀₁₅₋₂₀₁₉	Esc. Base	Esc. de Estrés ¹
FGP Nom. Mpio. de Mexicali (TMAC ₂₀₁₉₋₂₀₃₈)	8.2%	5.3%	1.4%
INPC (TMAC ₂₀₁₉₋₂₀₃₈)	4.4%	3.5%	2.9%
TIIE ₂₈ (Promedio ₂₀₂₀₋₂₀₃₈)	6.7%	5.3%	3.7%

Fuente: HR Ratings con base en información pública y estimaciones propias.

¹ Escenario de bajo crecimiento y baja inflación.

Análisis del Desempeño Esperado de la Estructura

En esta sección observamos el comportamiento de mediano y largo plazo del servicio de la deuda asociado al posible crédito que adquiriría el Municipio hasta por un monto de P\$956.0m para refinanciamiento de deuda pública. A continuación, se observa la capacidad de pago que tendría la estructura bajo condiciones macroeconómicas en un escenario base y en otro de estrés. La Tabla 2 muestra el desempeño financiero esperado del Fideicomiso que serviría como vehículo de pago del financiamiento.

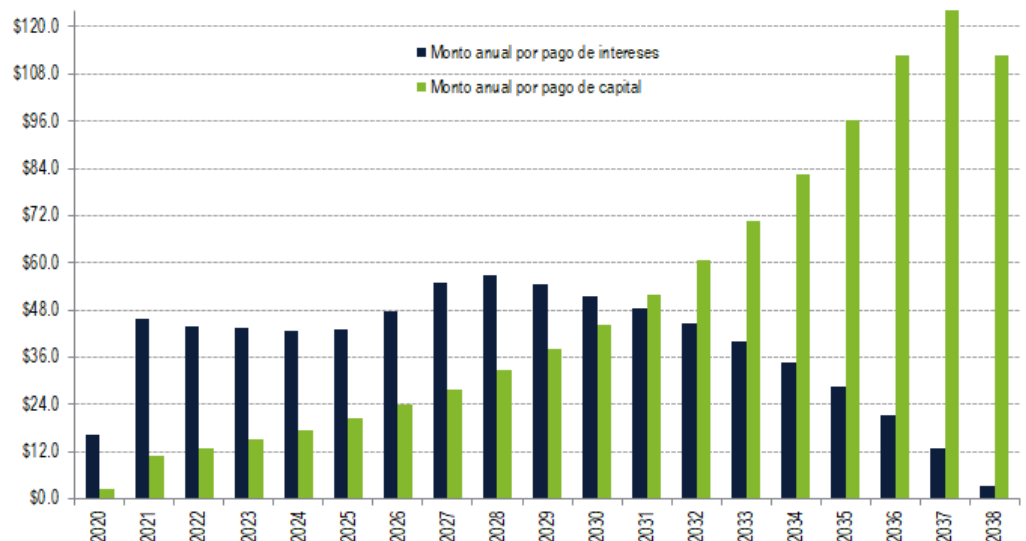
Tabla 2. Desempeño financiero esperado anual del Fideicomiso: P\$965.0m (Escenario de Estrés: Bajo Crecimiento y Baja Inflación)

Año	FGP de Mexicali	Fuente de pago del crédito: 35.0% del FGP Municipal	Pago de Capital	Pago de Intereses	Servicio total de la deuda	DSCR PPM	Fondo de reserva en meses de pago (promedio Anual)	Recursos Transferidos al Fondo de Reserva	Remanentes	Saldo insoluto
2020	\$253.1	\$88.6	\$2.5	\$15.0	\$17.5	5.1	3.0	\$0.0	\$71.1	\$962.5
2021	\$911.4	\$319.0	\$11.0	\$39.9	\$50.9	6.3	3.5	-\$2.9	\$271.0	\$951.5
2022	\$916.1	\$320.6	\$12.9	\$38.3	\$51.1	6.3	3.1	-\$1.7	\$271.2	\$938.7
2023	\$965.0	\$337.7	\$15.0	\$37.7	\$52.7	6.4	3.1	\$0.4	\$284.6	\$923.7
2024	\$1,013.5	\$354.7	\$17.5	\$37.2	\$54.7	6.5	3.1	\$0.5	\$299.6	\$906.2
2025	\$1,045.5	\$365.9	\$20.5	\$37.5	\$58.0	6.3	3.1	\$1.1	\$306.9	\$885.7
2026	\$967.3	\$338.6	\$23.9	\$42.2	\$66.1	5.1	3.2	\$2.7	\$269.8	\$861.8
2027	\$998.4	\$349.5	\$27.9	\$49.6	\$77.5	4.5	3.2	\$2.9	\$269.1	\$833.9
2028	\$1,011.6	\$354.1	\$32.6	\$52.0	\$84.6	4.2	3.1	\$0.9	\$268.6	\$801.3
2029	\$1,061.1	\$371.4	\$38.0	\$49.6	\$87.7	4.2	3.1	\$0.0	\$283.7	\$763.3
2030	\$1,112.9	\$389.5	\$44.4	\$47.0	\$91.5	4.3	3.1	\$1.0	\$297.1	\$718.9
2031	\$1,028.5	\$360.0	\$51.9	\$44.0	\$95.9	3.8	3.1	\$1.2	\$262.9	\$667.0
2032	\$1,062.2	\$371.8	\$60.6	\$40.6	\$101.2	3.7	3.1	\$1.4	\$269.2	\$606.5
2033	\$1,102.6	\$385.9	\$70.7	\$36.4	\$107.1	3.6	3.1	\$1.6	\$277.3	\$535.8
2034	\$1,117.4	\$391.1	\$82.6	\$31.6	\$114.1	3.4	3.1	\$1.8	\$275.1	\$453.2
2035	\$1,174.0	\$410.9	\$96.4	\$26.0	\$122.4	3.4	3.1	\$2.2	\$286.4	\$356.8
2036	\$1,233.4	\$431.7	\$112.6	\$19.5	\$132.0	3.3	3.1	\$2.6	\$297.1	\$244.2
2037	\$1,280.3	\$448.1	\$131.4	\$11.7	\$143.2	3.1	3.1	\$3.0	\$301.9	\$112.8
2038	\$1,027.9	\$359.8	\$112.8	\$3.0	\$115.8	3.1	2.8	-\$37.2	\$281.1	\$0.0

NOTA: 1) La tasa de interés aplicable es igual a una TIE28 más una sobretasa, 2) Cantidades en millones de pesos nominales y 3) En 2020 se considera a partir de octubre y en 2038 se consideran 10 meses.
Fuente: HR Ratings.

La Gráfica 1 muestra el perfil de amortizaciones, así como la proyección de pago de intereses ordinarios del crédito en un escenario de estrés. De acuerdo con los supuestos enviados por el Municipio, el pago de capital se realizaría hasta en 216 amortizaciones mensuales, consecutivas y crecientes a una tasa de 1.3%. El Municipio no contaría con un periodo de gracia, por lo que el primer pago de capital se proyecta para octubre de 2020 y la fecha de vencimiento se esperaría en septiembre de 2038.

Gráfica 1. Pago de capital e intereses ordinarios en el escenario de estrés



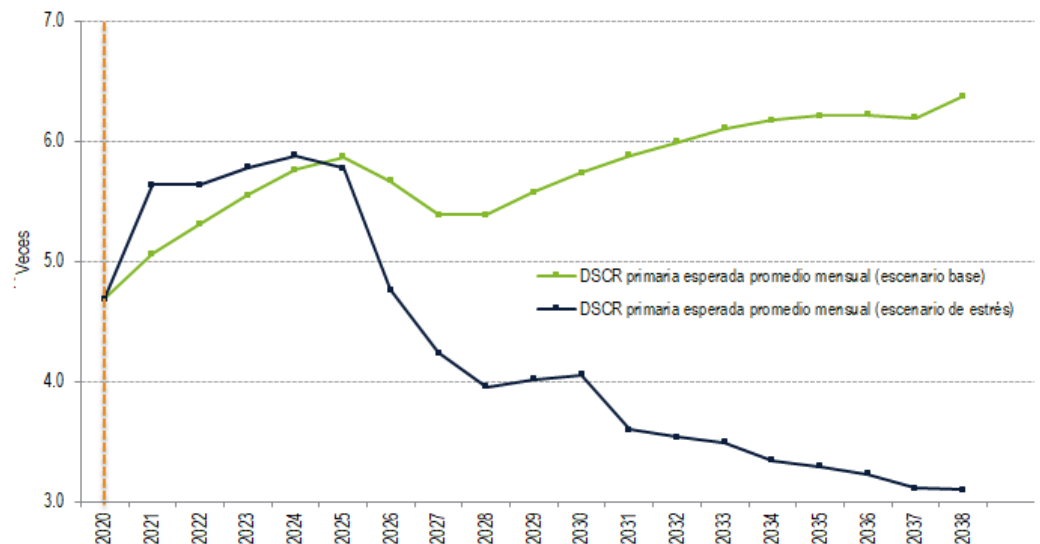
Fuente: HR Ratings.

Nota: 1) Cifras en millones de pesos nominales, 2) Los intereses se proyectan en un escenario de estrés a partir de 2021 y 3) En 2038 se consideran únicamente 9 meses.

La Gráfica 2 muestra el comportamiento de la cobertura primaria esperada promedio mensual del servicio de la deuda del posible crédito, en un escenario base y en uno de estrés. En el escenario base, para 2020, se esperaría una cobertura primaria de 4.7x, la cual se esperaría que fuera la cobertura mínima durante la vigencia del crédito, mientras que para 2021 se espera un valor de 5.1x. La cobertura promedio esperada en los próximos cinco años (2020-2024) del crédito sería de 5.3x.

Por otro lado, en el escenario de estrés se esperarían valores mayores para las coberturas de 2021 a 2024, con un promedio de 5.5x, ya que bajo dicho escenario los valores proyectados de la TIIE₂₈ son menores, por lo que se espera un menor monto de servicio de la deuda. La cobertura promedio esperada en 2021 sería de 5.6x, mientras que la DSCR mínima sería de 3.1x en 2037.

Gráfica 2. Razón de cobertura primaria promedio mensual esperada



Fuente: HR Ratings.

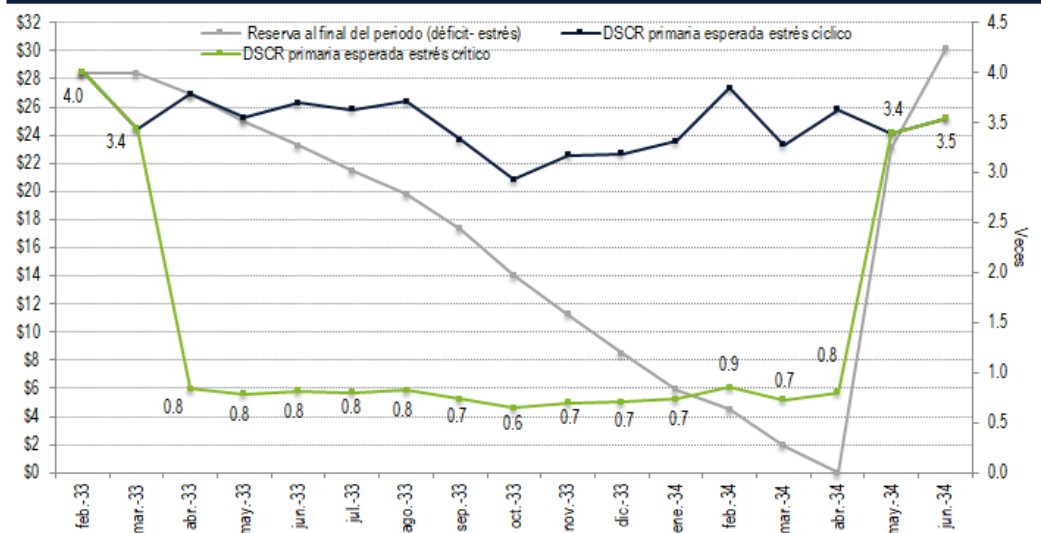
A partir de 2021 los datos son proyectados bajo un escenario base y otro de estrés.

El Municipio estará obligado a generar, mantener y, en su caso, reconstituir un fondo de reserva para el financiamiento con un saldo objetivo equivalente a tres veces el máximo servicio de la deuda mensual del año en curso, incluyendo capital e intereses. Este fondo sería utilizado en caso de que los flujos asignados al pago del crédito fueran insuficientes a la cantidad requerida para el pago del servicio de la deuda del financiamiento.

De acuerdo con las proyecciones de los flujos asignados al pago de la estructura realizadas por HR Ratings, se estimó el mes que presentaría la menor cobertura primaria en un escenario de estrés que sería octubre de 2033, con un valor de 2.9x. Alrededor de este periodo, se calculó la TOE, la cual obtuvo un valor de 77.9%. Este porcentaje refleja el porcentaje máximo de estrés posible que una estructura puede tolerar sin caer en incumplimiento (default), en un periodo de 13 meses (periodo de estrés crítico).

La Gráfica 3 muestra el agotamiento del fondo de reserva y su posterior reconstitución. Adicionalmente, se muestra el comportamiento de la DSCR primaria mensual bajo un escenario de estrés cíclico y el periodo de estrés crítico. Las coberturas mensuales en el escenario de estrés cíclico muestran el resultado de dividir los flujos asignados al pago del crédito entre el servicio de la deuda. Por otro lado, las DSCR mensuales correspondientes al periodo de estrés crítico (seis meses previos y seis meses posteriores del mes con la menor cobertura del servicio de la deuda) reflejan los ingresos de la fuente de pago disminuidos por el porcentaje máximo de reducción (TOE) entre el servicio de la deuda.

Gráfica 3. Periodo de Estrés Crítico



Fuente: HR Ratings.
Cifras en millones de pesos nominales.

Análisis de la Fuente de Pago

La siguiente sección analiza el comportamiento observado y proyectado de la fuente de pago en un escenario base y otro de estrés en términos reales a precios de 2019. El financiamiento tendría asignado como fuente de pago el 35.0% del FGP que le corresponde al Municipio de Mexicali. La estimación de los recursos que recibiría el Municipio en el futuro es resultado de combinar las proyecciones realizadas para el Ramo 28 nacional, el Ramo 28 y FGP estatal, así como la proporción que le corresponde a los municipios del Estado de Baja California.

Fondo General de Participaciones

En los últimos cinco años (2015-2019), el Ramo 28 del Estado de Baja California presentó un crecimiento real promedio de 4.4%, que se encontró en línea con el crecimiento observado del Ramo 28 Nacional. En 2016, se observó el mayor crecimiento por este concepto, el cual fue de 11.8%. No obstante, en 2019 el Ramo 28 estatal presentó un decremento real de 3.4% con respecto a la cifra observada en 2018 (vs. el crecimiento de 1.3% del Ramo 28 Nacional). Lo anterior, es resultado,

principalmente, al menor crecimiento del FGP del Estado en 2019 respecto a 2018, de 3.5% y a la disminución del Fondo ISR estatal de 34.8%. Es importante destacar que dichos fondos representan el primero y segundo fondo más importantes del Ramo 28 de Baja California, con proporciones de 73.6% y 64.2%, respectivamente.

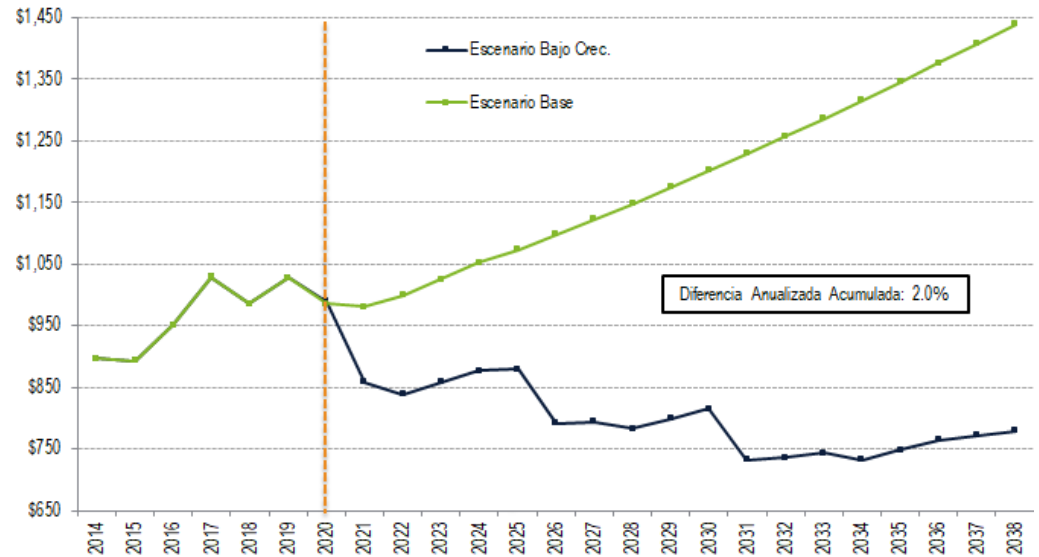
Con base en las estimaciones realizadas por HR Ratings, así como en las cifras observadas en los primeros cinco meses del año, para 2020 se esperaría que el Estado reciba por concepto de Participaciones Federales un total de P\$25,308m, lo que se traduce en un crecimiento real de 3.4% respecto a 2019. En términos reales, en un escenario base se esperaría una $TMAC_{2019-2038}$ de 1.7%, mientras que en un escenario de estrés esta sería de -0.3%.

Respecto al Fondo General de Participaciones del Estado de Baja California, de 2015 a 2019, la proporción del FGP estatal respecto al FGP nacional se ha mantenido estable, en un nivel promedio de 2.9%, a pesar de las tasas de crecimiento del FGP altamente variables observadas durante los últimos cinco años (con un valor promedio de 2.5% real). Con base en la información observada a mayo de 2020 y estimaciones propias, HR Ratings esperaría una contracción real de -4.5%, respecto a 2019, por este concepto y que el Estado reciba un monto de P\$17,205m.

En relación con el Ramo 28 del Municipio de Mexicali, en los últimos cinco años (2015-2019) se observa un crecimiento real promedio de 5.1%. Este resultado es generado por el crecimiento positivo observado de 2016 a 2019, siendo 2017 el año en el que se presentó el mayor crecimiento de participaciones, con un aumento de 9.0% real, y 2015 el año en el que se observó un crecimiento negativo de -1.0% real. Para 2020, se esperaría un crecimiento real de -1.5% con respecto a las cifras de 2019. Esto como resultado del decremento esperado en el Ramo 28 estatal en 2020 de 4.5% real. Es importante mencionar, que los flujos de Ramo 28 tanto estatal como municipal, no toman en cuenta las cifras correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF).

La Gráfica 4 muestra el comportamiento histórico del FGP municipal, así como las proyecciones a partir de 2021 para el escenario base y el escenario de estrés. De 2015 a 2019, el FGP municipal representó, en promedio, 73.1% de las participaciones del Ramo 28 del Municipio. Para 2020 se esperaría recibir por este concepto un total de P\$985.7m reales a 2019, lo que significaría un decremento en términos reales de 4.1%, respecto al año anterior. En un escenario base, se pronostica una $TMAC_{2019-2038}$ real de 1.8%, mientras que en un escenario de estrés sería de -1.4%. Lo anterior resultaría en una diferencia acumulada anualizada de 2020 al vencimiento del crédito de 2.0% del escenario de estrés con el base.

Gráfica 4. Municipio de Mexicali: Fondo General de Participaciones (FGP)



Fuente: HR Ratings

Nota: Cifras en millones de pesos reales de 2019.

Nota técnica acerca del tiempo para la determinación de la TOE para la deuda respaldada por fuentes específicas de ingresos para los Estados y Municipios Mexicanos.

En general, nuestra calificación se basa en un análisis durante toda la vigencia de la estructura. Sin embargo, para este análisis se incorporó una nota técnica, la cual tiene como objetivo incorporar la sensibilidad del acreedor a periodos más próximos. Lo anterior se incorpora tomando en cuenta los dos próximos ciclos macroeconómicos, de acuerdo con los escenarios generados por HR Ratings.

Glosario

Consideraciones Extraordinarias de Ajuste (CEA). Son factores cualitativos que, de acuerdo con nuestra metodología de calificación, pueden representar una mejora crediticia o un riesgo adicional para el producto estructurado. Según sea el caso, esto podría afectar positiva o negativamente la calificación cuantitativa.

Contrato de Cobertura. Instrumento financiero que, a través de un contrato, fija el valor de una variable financiera (CAP) o intercambia su valor por otra (SWAP). La cobertura aplica en un tiempo determinado y puede involucrar el pago de una prima. La contratación de estos instrumentos es independiente al crédito o emisión colocada. Las variables sujetas a cobertura son, entre otras: tasa de interés, UDI o tipo de cambio.

Escenario Base. Proyecciones sobre el escenario macroeconómico más probable combinadas con las estimaciones más probables de las variables relevantes para cada estructura. Éstas se realizan tomando en cuenta las condiciones económicas y financieras del contexto internacional y local actual.

Escenarios Macroeconómicos. Proyecciones sobre ciertas variables económicas y financieras, suponiendo, por un lado, un escenario base con la evolución más probable de estas variables, así como dos escenarios de estrés, uno de bajo crecimiento económico y alta inflación (estanflación) y, otro escenario con bajo crecimiento económico y baja inflación.

Estrés Cíclico. Simulación periódica de una crisis económica nacional que es incorporada en los escenarios de estrés macroeconómicos, junto con las diferentes variables que tienen impacto en la estructura. El escenario de estrés cíclico será aquel que presente un nivel menor de DSCR primaria.

Estrés Crítico. Periodo de 13 meses en donde se aplica un estrés adicional sobre la fuente de pago pronosticada en el escenario de estrés cíclico. Este periodo se establece alrededor de la DSCR primaria esperada mínima.

Participaciones Federales (Ramo 28). Son los recursos monetarios que el Gobierno Federal distribuye entre las entidades federativas mediante siete fondos. De éstos, el FGP, el FFM y la parte proporcional del IEPS³, son los únicos que pueden afectarse para el pago de obligaciones de deuda contraídas por los estados y municipios, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal vigente

Razón de Cobertura del Servicio de la Deuda (DSCR, por sus siglas en inglés). Indica el número de veces (x) que los ingresos disponibles son capaces de cubrir el servicio de la deuda (pago de capital e intereses) en un momento determinado.

Tasa Objetivo de Estrés (TOE). Es la máxima reducción posible de los ingresos disponibles de una estructura de deuda, a lo largo de un periodo de Estrés Crítico, sin caer en incumplimiento de pago (default). Los ingresos disponibles consideran el fondo de reserva, el cual debe restituirse al final de dicho periodo. El valor de la TOE equivale a una calificación cuantitativa.

TMAC. Tasa Media Anual de Crecimiento.

³ FGP: Fondo General de Participaciones, FFM: Fondo de Fomento Municipal e IEPS: Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.



HR Ratings Contactos Dirección

Presidencia del Consejo de Administración y Dirección General

Presidente del Consejo de Administración

Alberto I. Ramos +52 55 1500 3130
alberto.ramos@hrratings.com

Director General

Fernando Montes de Oca +52 55 1500 3130
fernando.montesdeoca@hrratings.com

Vicepresidente del Consejo de Administración

Aníbal Habeica +52 55 1500 3130
anibal.habeica@hrratings.com

Análisis

Dirección General de Análisis

Felix Boni +52 55 1500 3133
felix.boni@hrratings.com

Finanzas Públicas Quirografarias / Soberanos

Ricardo Gallegos +52 55 1500 3139
ricardo.gallegos@hrratings.com

Álvaro Rodríguez +52 55 1500 3147
alvaro.rodriguez@hrratings.com

Instituciones Financieras / ABS

Angel García +52 55 1253 6549
angel.garcia@hrratings.com

Metodologías

Alfonso Sales +52 55 1253 3140
alfonso.sales@hrratings.com

Dirección General Adjunta de Análisis

Pedro Latapí +52 55 8647 3845
pedro.latapi@hrratings.com

Finanzas Públicas Estructuradas / Infraestructura

Roberto Ballinez +52 55 1500 3143
roberto.ballinez@hrratings.com

Roberto Soto +52 55 1500 3148
roberto.soto@hrratings.com

Deuda Corporativa / ABS

Luis Miranda +52 55 1500 3146
luis.miranda@hrratings.com

José Luis Cano + 52 55 1500 0763
joseluis.cano@hrratings.com

Regulación

Dirección General de Riesgos

Rogelio Argüelles +52 181 8187 9309
rogelio.arguelles@hrratings.com

Dirección General de Cumplimiento

Alejandra Medina +52 55 1500 0761
alejandra.medina@hrratings.com

Negocios

Dirección General de Desarrollo de Negocios

Francisco Valle +52 55 1500 3134
francisco.valle@hrratings.com



**Credit
Rating
Agency**

Municipio de Mexicali
Crédito Bancario Estructurado
Calificación Preliminar (P\$965.0m)

HR AA (E)(P)
PRIVADA

Finanzas Públicas
22 de julio de 2020

México: Guillermo González Camarena No. 1200, Piso 10, Colonia Centro de Ciudad Santa Fe, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México. Tel 52 (55) 1500 3130.
Estados Unidos: One World Trade Center, Suite 8500, New York, New York, ZIP Code 10007, Tel +1 (212) 220 5735.

La calificación otorgada por HR Ratings de México, S.A. de C.V. a esa entidad, emisora y/o emisión está sustentada en el análisis practicado en escenarios base y de estrés, de conformidad con la(s) siguiente(s) metodología(s) establecida(s) por la propia institución calificadora:

Metodología de Calificación de Productos Estructurados para Estados y Municipios: Deuda Apoyada por Participaciones Federales de los Estados, 24 de enero de 2013.

Criterios Generales Metodológicos, marzo de 2019.

ADENDUM - Deuda Apoyada por Participaciones Federales de los Municipios, 14 de febrero de 2013.

Criterios para la reducción del horizonte del tiempo en las estructuras de deuda, 12 de agosto de 2013

Para mayor información con respecto a esta(s) metodología(s), favor de consultar <https://www.hrratings.com/methodology/>

Información complementaria en cumplimiento con la fracción V, inciso A), del Anexo 1 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones calificadoras de valores.

Calificación anterior	N.A.
Fecha de última acción de calificación	N.A.
Período que abarca la información financiera utilizada por HR Ratings para el otorgamiento de la presente calificación.	Enero de 2014 a mayo de 2020
Relación de fuentes de información utilizadas, incluyendo las proporcionadas por terceras personas	Información proporcionada por el Municipio de Mexicali y fuentes de información pública
Calificaciones otorgadas por otras instituciones calificadoras que fueron utilizadas por HR Ratings (en su caso).	N.A.
HR Ratings consideró al otorgar la calificación o darle seguimiento, la existencia de mecanismos para alinear los incentivos entre el originador, administrador y garante y los posibles adquirentes de dichos Valores. (en su caso)	N.A.

HR Ratings de México, S.A. de C.V. (HR Ratings), es una institución calificadora de valores autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), registrada ante la Securities and Exchange Commission (SEC) como una Nationally Recognized Statistical Rating Organization (NRSRO) para los activos de finanzas públicas, corporativos e instituciones financieras, según lo descrito en la cláusula (v) de la Sección 3(a)(62)(A) de la U.S. Securities Exchange Act de 1934 y certificada como una Credit Rating Agency (CRA) por la European Securities and Markets Authority (ESMA).

La calificación antes señalada fue solicitada por la entidad o emisor, o en su nombre, y por lo tanto, HR Ratings ha recibido los honorarios correspondientes por la prestación de sus servicios de calificación. En nuestra página de internet www.hrratings.com se puede consultar la siguiente información: (i) El procedimiento interno para el seguimiento a nuestras calificaciones y la periodicidad de las revisiones; (ii) los criterios de esta institución calificadora para el retiro o suspensión del mantenimiento de una calificación, (iii) la estructura y proceso de votación de nuestro Comité de Análisis y (iv) las escalas de calificación y sus definiciones.

Las calificaciones preliminares y/u opiniones de HR Ratings de México S.A. de C.V. (HR Ratings) son opiniones de fortaleza crediticia basadas en una evaluación previa o inicial de alguna transacción que se pretende materializar, pero donde aún no se cuenta con información definitiva o las características o condiciones de la transacción aún pueden ser sujetas a cambios. La calificación preliminar podrá diferir de una calificación crediticia otorgada por HR Ratings dados los cambios posibles en las condiciones aplicables bajo las cuales se otorgó la calificación preliminar. Las calificaciones preliminares no tienen vigencia específica y no serán sujetas a seguimiento, actualización o retiro, por lo cual no deberán ser consideradas como calificaciones crediticias para efectos regulatorios. Las calificaciones y/u opiniones otorgadas se emiten en nombre de HR Ratings y no de su personal directivo o técnico y no constituyen recomendaciones para comprar, vender o mantener algún instrumento, ni para llevar a cabo algún tipo de negocio, inversión u operación."

HR Ratings basa sus calificaciones y/u opiniones en información obtenida de fuentes que son consideradas como precisas y confiables, sin embargo, no valida, garantiza, ni certifica la precisión, exactitud o totalidad de cualquier información y no es responsable de cualquier error u omisión o por los resultados obtenidos por el uso de esa información. La mayoría de las emisoras de instrumentos de deuda calificadas por HR Ratings han pagado una cuota de calificación crediticia basada en el monto y tipo de emisión. La bondad del instrumento o solvencia de la emisora y, en su caso, la opinión sobre la capacidad de una entidad con respecto a la administración de activos y desempeño de su objeto social podrán verse modificadas, lo cual afectará, en su caso, al alza o a la baja la calificación, sin que ello implique responsabilidad alguna a cargo de HR Ratings. HR Ratings emite sus calificaciones y/u opiniones de manera ética y con apego a las sanas prácticas de mercado y a la normativa aplicable que se encuentra contenida en la página de la propia calificadoras www.hrratings.com, donde se pueden consultar documentos como el Código de Conducta, las metodologías o criterios de calificación y las calificaciones vigentes.

Las calificaciones y/u opiniones que emite HR Ratings consideran un análisis de la calidad crediticia relativa de una entidad, emisora y/o emisión, por lo que no necesariamente reflejan una probabilidad estadística de incumplimiento de pago, entendiéndose como tal, la imposibilidad o falta de voluntad de una entidad o emisora para cumplir con sus obligaciones contractuales de pago, con lo cual los acreedores y/o tenedores se ven forzados a tomar medidas para recuperar su inversión, incluso, a reestructurar la deuda debido a una situación de estrés enfrentada por el deudor. No obstante, lo anterior, para darle mayor validez a nuestras opiniones de calidad crediticia, nuestra metodología considera escenarios de estrés como complemento del análisis elaborado sobre un escenario base. Los honorarios que HR Ratings recibe por parte de los emisores generalmente varían desde US\$1,000 a US\$1,000,000 (o el equivalente en otra moneda) por emisión. En algunos casos, HR Ratings calificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular por una cuota anual. Se estima que las cuotas anuales varíen entre US\$5,000 y US\$2,000,000 (o el equivalente en otra moneda).